



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2022-MDJM

Jesús María, 12 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Informe N° 341-2022-MDJM/SG/SGACGDyA de la Subgerencia de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo; el Proveído N° 1545-2022-SG-MDJM de la Secretaría General; el Memorando N° 2247-2022-MDJM-GA-SGRH e Informe N° 1131-2022-MDJM-GA-SGRH emitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 1131-2022-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos indica que, habiéndose autorizado el descanso vacacional del señor Andrés Leonardo Silva Corzo, Subgerente de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo, del 12 al 16 de octubre del año en curso; haciendo un periodo de cinco (5) días, recomendando encargar sus funciones por dicho periodo;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 12 al 16 de octubre de 2022, inclusive, las funciones de la **SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**, al servidor **NELSON NARCISO ESPINOZA PURIZACA**, Analista II de la mencionada Subgerencia, en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo vacacional del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUEN
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODO
ALCALDE